FORMULARIOS

PARA

JUICIO DE NULIDAD

ANTE EL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CONTRA CRÉDITOS FISCALES DEL **SAT**



MANUALES JURÍDICOS

Editorial Saber 360

5548857746

Este manual está protegido por derechos de autor. Queda prohibida su reproducción sin autorización del titular.

Índice

A) DEMANDA INICIAL Y ANEXOS 5

1. Demanda de nulidad tradicional - Escrito inicial contra resolución determinante de crédito fiscal 5
1. Demanda de nulidad tradicional - Escrito inicial contra resolución determinante de crédito fiscal 7
2. Demanda de nulidad en línea - Formato para juicio en línea del TFJA 8
2. Demanda de nulidad en línea - Formato para juicio en línea del TFJA 17
3. Demanda de nulidad por negativa ficta - Cuando el SAT no contesta tu recurso de revocación 18
3. Demanda de nulidad por negativa ficta - Cuando el SAT no contesta tu recurso de revocación 29
4. Demanda contra multa fiscal - Impugnación específica de multa por incumplimiento 30
4. Demanda contra multa fiscal - Impugnación específica de multa por incumplimiento 40
5. Escrito de ampliación de demanda - Cuando conoces nuevos hechos en la contestación del SAT 41
5. Escrito de ampliación de demanda - Cuando conoces nuevos hechos en la contestación del SAT 50
6. Formato de solicitud de suspensión del acto - Para evitar ejecución y embargo 51
6. Formato de solicitud de suspensión del acto - Para evitar ejecución y embargo 61
7. Formato de garantía del interés fiscal - Billete de depósito, fianza o embargo en vía administrativa 62
7. Formato de garantía del interés fiscal - Billete de depósito, fianza o embargo en vía administrativa 69
8. Escrito de solicitud de medidas autelares - Para suspender el PAE 70
8. Escrito de solicitud de medidas autelares - Para suspender el PAE 77
9. Lista de anexos y pruebas documentales - Índice de todo lo que adjuntas 78
9. Lista de anexos y pruebas documentales - Índice de todo lo que adjuntas 88
10. Carta poder / Poder notarial para representación legal 98
10. Carta poder / Poder notarial para representación legal 99

B) IMPUGNACIÓN DE CRÉDITOS ESPECÍFICOS 106

11. Formato contra oficio de liquidación de ISR, IVA 108
11. Formato contra oficio de liquidación de ISR, IVA 109
12. Formato contra resolución de determinación de crédito por visitas domiciliarias 120
12. Formato contra resolución de determinación de crédito por visitas domiciliarias 121
13. Formato contra resolución de revisión de gabinete 133
13. Formato contra resolución de revisión de gabinete 134
14. Formato contra crédito por discrepancia fiscal 146
14. Formato contra crédito por discrepancia fiscal 147
15. Formato contra cancelación de sellos digitales (CSD) 159
15. Formato contra cancelación de sellos digitales (CSD) 160
16. Formato contra negativa de devolución dde IVA / ISR 171
16. Formato contra negativa de devolución dde IVA / ISR 172
17. Formato contra resolución que determina responsabilidad solidaria 183
17. Formato contra resolución que determina responsabilidad solidaria 184
18. Formato contra requerimiento de pago del PAE (Procedimiento administrativo de ejecución) 197
18. Formato contra requerimiento de pago del PAE (Procedimiento administrativo de ejecución) 198

Este manual está protegido por derechos de autor. Queda prohibida su reproducción sin autorización del titular.

19. Formato contra embargo de cuentas bancarias por el SAT 209
19. Formato contra embargo de cuentas bancarias por el SAT 210
20. Formato contra el crédito fiscal del IMSS / INFONAVIT 223
20. Formato contra el crédito fiscal del IMSS / INFONAVIT 224

C) PROMOCIONES DURANTE EL JUICIO 235
21. Contestación a la contestación de la autoridad 237
21. Contestación a la contestación de la autoridad 238
22. Escrito de ofrecimiento de prueba pericial contable 248
22. Escrito de ofrecimiento de prueba pericial contable 249
23. Cuestionario para perito contable en material fiscal 256
23. Cuestionario para perito contable en material fiscal 257
24. Escrito de ofrecimiento de prueba testimonial 265
24. Escrito de ofrecimiento de prueba testimonial 266
25. Pliego de posiciones para confesional de la autoridad 273
25. Pliego de posiciones para confesional de la autoridad 274
26. Escrito de ofrecimiento de prueba de inspección judicial 283
26. Escrito de ofrecimiento de prueba de inspección judicial 284
27. Solicitud de requerimeitno de expediente administrativo SAT 292
27. Solicitud de requerimeitno de expediente administrativo SAT 293
28. Escrito para objetar documentos falsos de la autoridad 301
28. Escrito para objetar documentos falsos de la autoridad 302
29. Solicitud de prórroga para desahogo de pruebas 312
29. Solicitud de prórroga para desahogo de pruebas 313
30. Escrito de alegatos - cierre de instrucción 319
30. Escrito de alegatos - cierre de instrucción 320
31. Escrito de solicitud de sobreseimiento por revocación del crédito 332
31. Escrito de solicitud de sobreseimiento por revocación del crédito 333
32. Escrito de denuncia de hechos supervinientes 241
32. Escrito de denuncia de hechos supervinientes 242
33. Solicitud de acumulación de juicios 352
33. Solicitud de acumulación de juicios 353
34. Promoción de queja por incumplimiento ded suspensión 362
34. Promoción de queja por incumplimiento ded suspensión 363
35. Escrito de desistimiento del juicio de nulidad 373
35. Escrito de desistimiento del juicio de nulidad 374

D) RECURSOS Y SEGUNDA INSTANCIA 382
36. Recursos de reclamación contra acuerdos del Magistrado Instructor 384
36. Recursos de reclamación contra acuerdos del Magistrado Instructor 385
37. Recursos de revisión ante el tribunal colegiado - interpuesto por el SAT 396
37. Recursos de revisión ante el tribunal colegiado - interpuesto por el SAT 397
38. Contestación al recurso de revisión fiscal del SAT 408
38. Contestación al recurso de revisión fiscal del SAT 409

Este manual está protegido por derechos de autor. Queda prohibida su reproducción sin autorización del titular.

39. Demanda de amparo directo contra sentencia definitiva del TFJA 425
39. Demanda de amparo directo contra sentencia definitiva del TFJA 426
40.Formato de cumplimiento de sentencia de nulidad lisa y llana 440
40.Formato de cumplimiento de sentencia de nulidad lisa y llana 441
41.Formato de cumplimiento de sentencia de nulidad para efectos 450
41.Formato de cumplimiento de sentencia de nulidad para efectos 451
42.Solicitud de aclaración de sentencia 461
42.Solicitud de aclaración de sentencia 462
43.Escrito de queja por incumplimeinto de sentencia del TFJA 470
43.Escrito de queja por incumplimeinto de sentencia del TFJA 471
44.Solicitud de liquidación de intereses por devolución 482
44.Solicitud de liquidación de intereses por devolución 483
45.Formato de recurso de revocación previo al juicio (opcional) 494
45.Formato de recurso de revocación previo al juicio (opcional) 495
46.Formaro de solicitud de condonación de multa ante el SAT 509
46.Formaro de solicitud de condonación de multa ante el SAT 510
47.Formato de solicitud de suspensión ante el SAT Art. 144 CFF 521
47.Formato de solicitud de suspensión ante el SAT Art. 144 CFF 522
48.Escrito de ofrecimiento de pruebas supervinientes 533
48.Escrito de ofrecimiento de pruebas supervinientes 534
49.Formato de ofrecimiento de pruebas de falsedad de documentos 547
49.Formato de ofrecimiento de pruebas de falsedad de documentos 548
50.Formato de solicitud de copias certificacdas de la sentencia 561
50.Formato de solicitud de copias certificacdas de la sentencia 562

A) DEMANDA INICIAL Y ANEXOS

En la materia contenciosa administrativa contra el ISSSTE, la Demanda Inicial y sus Anexos constituyen el escrito rector que formaliza la acción de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA). Su propósito fundamental es fijar los límites de la controversia (la ***litis***), demostrar el cumplimiento de las formalidades procesales e integrar la totalidad del material probatorio necesario para desvirtuar la presunción de legalidad de los actos dictados por el Instituto.

Técnicamente, este hito procesal debe presentarse dentro del plazo improrrogable de ***30 días hábiles*** (vía ordinaria/sumaria) o ***45 días*** (según el supuesto procesal aplicable de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo - LFPCA) contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución o concesión de pensión. En términos prácticos, es el instrumento donde el abogado estructura los conceptos de impugnación (vicios de fondo y forma, indebida aplicación de topes salariales o UMA, mal cálculo de promedios) y acredita formalmente la personalidad jurídica del pensionado.

A continuación, se desglosan los actos y momentos cruciales que integran la preparación e interposición de la demanda inicial y sus anexos.

Momentos Clave de la Demanda Inicial y Anexos

1. ***Cómputo Previo del Plazo Procesal y Análisis de Procedencia:*** Se determina con precisión el término legal para la interposición de la demanda, verificando la fecha de notificación de la resolución o la fecha en que se configuró la Negativa Ficta por parte del ISSSTE.
2. ***Redacción del Encabezado y Fijación de la Competencia:*** Se establece la Sala Regional del TFJA competente por razón de territorio (de acuerdo con el domicilio del demandante) y se asientan los datos filiatorios del actor.
3. ***Acreditación Formal de la Personería (Anexo de Personalidad):*** Se adjuntan los instrumentos que demuestren la representación legal del actor, tales como la carta poder ratificada o el testimonio notarial que faculta al apoderado para instar el juicio.
4. ***Precisación del Acto Impugnado y Autoridades Demandadas:*** Se señalan expresamente las resoluciones de concesión de pensión, dictámenes médicos o negativas expresas/fictas, así como al Director General del ISSSTE y la Delegación/Subdelegación emisora como autoridades demandadas.
5. ***Redacción Sucinta de los Hechos de la Demanda:*** Se exponen cronológicamente los antecedentes laborales y de seguridad social del trabajador (fecha de ingreso al servicio público, dependencias empleadoras, régimen pensionario aplicable y solicitud formulada al ISSSTE).
6. ***Formulación de los Conceptos de Impugnación (Cuerpo del Escrito):*** Se desarrollan los argumentos lógico-jurídicos para evidenciar la ilegalidad de la actuación del Instituto,

1. Demanda de Nulidad tradicional - Escrito inicial contra resolución determinante de crédito fiscal

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN LA VÍA TRADICIONAL
ACTORA: COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V.
AUTORIDAD DEMANDADA: ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN IMPUGNADA: OFICIO NÚMERO 324-SAT-09-2026-8976
EXPEDIENTE: POR ASIGNAR

H. SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN TURNO

MARIO VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de apoderado legal de COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CMI150324KJ7, personalidad que acredito mediante el testimonio de la escritura pública número 45,210, de fecha 12 de febrero de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Sánchez Téllez, Notario Público número 102 de la Ciudad de México; señalando como domicilio fiscal de mi representada el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1234, piso 6, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, y como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Durango número 245, despacho 301, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, así como la dirección de correo electrónico notificaciones@moralescastrolegal.mx; autorizando en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo al Licenciado Alejandro Morales Castro, con cédula profesional número 7894561, y únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a Juan Pérez Gómez y Sofía López Hernández, ante esa H. Sala comparezco respetuosamente para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 13, 14, 15, 40, 42, 50, 51 y 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vengo a promover JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN LA VÍA TRADICIONAL en contra de la resolución definitiva contenida en el oficio número 324-SAT-09-2026-8976, de fecha 15 de mayo de 2026, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria y notificada a mi representada el 30 de julio de 2026, mediante la cual se determinó un crédito fiscal total de $1,450,000.00 M.N. (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, actualización, recargos y multas; solicitando se declare la nulidad lisa y llana de dicha resolución por las razones de hecho y de derecho que se desarrollan en esta demanda.

RESOLUCIÓN IMPUGNADA

Se impugna la resolución determinante de crédito fiscal contenida en el oficio número 324-SAT-09-2026-8976, de fecha 15 de mayo de 2026, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria, derivada de la

6. Formato de solicitud de suspensión del acto - Para evitar ejecución y embargo

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL
ACTORA: COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V.
AUTORIDAD DEMANDADA: ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
EXPEDIENTE: 1847/26-17-01-5
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO

H. SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

MARIO VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de apoderado legal de COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V., personalidad que se encuentra debidamente acreditada y reconocida en los autos del expediente citado al rubro, manteniendo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Durango número 245, despacho 301, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y teniendo por autorizadas a las personas previamente señaladas en autos, ante esa H. Sala comparezco respetuosamente para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 24, 24 Bis, 25, 28 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como en los artículos 141, 142 y 144 del Código Fiscal de la Federación, vengo a solicitar la SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, a efecto de que la autoridad fiscal se abstenga de iniciar o continuar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del crédito fiscal controvertido, incluyendo actos de requerimiento de pago, embargo, inmovilización de cuentas bancarias, intervención de negociación o cualquier otra actuación encaminada a hacer efectivo coactivamente dicho crédito, hasta que se resuelva definitivamente el presente juicio.

ACTO CUYA EJECUCIÓN SE SOLICITA SUSPENDER

La presente solicitud tiene por objeto suspender la ejecución y cobro de la resolución determinante contenida en el oficio número 324-SAT-09-2026-1148, de fecha 15 de enero de 2026, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria.

Mediante dicha resolución se determinó a cargo de mi representada un crédito fiscal por la cantidad total de $1,450,000.00 M.N. (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), integrado por $630,000.00 por concepto de Impuesto Sobre la Renta, $420,000.00 por Impuesto al Valor Agregado, $80,000.00 por actualización, $150,000.00 por recargos y $170,000.00 por multas.

11. Formato contra oficio de liquidación de ISR, IVA

Cuando el Servicio de Administración Tributaria (SAT) concluye sus facultades de comprobación —mediante una visita domiciliaria, una revisión de gabinete o una revisión electrónica—, emite el oficio de liquidación definitivo en el que determina diferencias a cargo del contribuyente por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este oficio constituye la base de la carga tributaria coactiva. La demanda de nulidad específica contra el oficio de liquidación de ISR e IVA es el instrumento jurídico mediante el cual el gobernado combate los fundamentos técnicos, contables y legales con los que la autoridad pretende fincar adeudos masivos, exigiendo la nulidad lisa y llana de la determinación fiscal por errores en la causación, acreditamiento o deducción de los impuestos.

Es el ocurso introductorio de instancia presentado ante la Sala Regional del TFJA para controvertir la resolución liquidatoria de contribuciones federales directas (ISR) e indirectas (IVA), buscando dejar sin efectos legales el crédito fiscal determinado.

Naturaleza jurídica: Constituye la materialización del principio de proporcionalidad, equidad tributaria y legalidad (artículos 31, fracción IV, 14 y 16 de la CPEUM). Procesalmente es un juicio de plena jurisdicción de carácter fiscal-hacendario; su finalidad es revisar que la autoridad recaudadora haya respetado estrictamente las reglas de causación, base gravable, tarifas, acreditamientos y deducciones autorizadas por las leyes fiscales aplicables.

Fundamento de procedencia: Se fundamenta en los artículos 14, 16 y 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 63, 137 del Código Fiscal de la Federación (CFF); las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA); así como los artículos 1, 2 y 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA).

Contenido estratégico: Su estructuración técnica exige un ataque frontal a la mecánica financiera y de determinación del impuesto:

Impugnación de rechazo de deducciones y acreditamientos: Combatir los criterios restrictivos del SAT al rechazar gastos estrictamente indispensables para la actividad de la empresa o persona física (en ISR), o bien, la negativa de reconocer el acreditamiento del IVA pagado en operaciones con terceros (materialidad de las operaciones).

Ataque a la base gravable y cálculo matemático: Demostrar errores aritméticos, duplicidad de ingresos acumulables o la aplicación indebida de factores de actualización y recargos en los periodos revisados.

Violaciones al procedimiento de fiscalización: Argumentar los vicios cometidos durante la visita domiciliaria o revisión de gabinete (actas parciales irregulares, última acta parcial incompleta o inobservancia de los plazos legales que invalidan todo el procedimiento).

Sentido práctico: Es la herramienta de defensa medular frente a las auditorías fiscales de gran calado. Al atacar de manera integral el oficio de liquidación de ISR e IVA, el contribuyente neutraliza las pretensiones recaudatorias agresivas del SAT, evitando la ruina financiera y logrando la restitución de sus derechos patrimoniales ante el Tribunal.

12. Formato contra resolución de determinación de crédito por visitas domiciliarias

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN LA VÍA ORDINARIA
ACTORA: COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V.
AUTORIDAD DEMANDADA: ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL “1” DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN IMPUGNADA: OFICIO NÚMERO ADF-DF1-DET-2026-3941
ORDEN DE VISITA: ADF-DF1-OVD-2025-00726
EXPEDIENTE: 1847/26-17-01-5

H. SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN TURNO

MARIO VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de apoderado legal de COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CMI150324KJ7, personalidad que acredito mediante testimonio de la escritura pública número 45,210, de fecha 12 de febrero de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Sánchez Téllez, Notario Público número 102 de la Ciudad de México; señalando como domicilio fiscal de mi representada el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1234, piso 6, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Durango número 245, despacho 301, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; proporcionando como correo electrónico notificaciones@moralescastrolegal.mx; autorizando en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo al Licenciado Alejandro Morales Castro, con cédula profesional número 7894561, y únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a Juan Pérez Gómez y Sofía López Hernández, ante esa H. Sala comparezco respetuosamente para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 13, 14, 15, 40, 42, 50, 51 y 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vengo a promover JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN LA VÍA ORDINARIA en contra de la resolución determinante de crédito fiscal contenida en el oficio número ADF-DF1-DET-2026-3941, de fecha 15 de junio de 2026, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal “1” del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual se determinó a cargo de mi representada un crédito fiscal por $2,864,750.00 M.N. (dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden número ADF-DF1-OVD-2025-00726, solicitando se declare la nulidad de la resolución por los vicios cometidos tanto durante el procedimiento fiscalizador como en la determinación definitiva.

RESOLUCIÓN IMPUGNADA

Se impugna la resolución determinante contenida en el oficio número ADF-DF1-DET-2026-3941, de fecha 15 de junio de 2026, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal

14. Formato contra crédito por discrepancia fiscal

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN LA VÍA ORDINARIA
ACTOR: ROBERTO ALEJANDRO MENDOZA CASTILLO
AUTORIDAD DEMANDADA: ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN IMPUGNADA: OFICIO NÚMERO ADF-DF1-DF-2026-4728
EXPEDIENTE: 1847/26-17-01-5

H. SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN TURNO

ROBERTO ALEJANDRO MENDOZA CASTILLO, por mi propio derecho, con Registro Federal de Contribuyentes MECR850614LQ8, señalando como domicilio fiscal el ubicado en Avenida Universidad número 1320, departamento 604, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, y como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Durango número 245, despacho 301, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; proporcionando como correo electrónico roberto.mendoza@moralescastrolegal.mx; autorizando en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo al Licenciado Alejandro Morales Castro, con cédula profesional número 7894561, así como únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a Juan Pérez Gómez y Sofía López Hernández, ante esa H. Sala comparezco respetuosamente para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 13, 14, 15, 40, 42, 43, 50, 51 y 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 38 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación; así como 90, 91, 93, 152 y demás relativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vengo a promover JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN LA VÍA ORDINARIA en contra de la resolución contenida en el oficio número ADF-DF1-DF-2026-4728, de fecha 22 de junio de 2026, mediante la cual se determinó a mi cargo un crédito fiscal por $1,786,450.00 M.N. (un millón setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), derivado de una supuesta discrepancia fiscal correspondiente al ejercicio 2024, solicitando se declare la nulidad lisa y llana de dicha resolución por inexistencia de la discrepancia determinada y por la indebida valoración de las pruebas aportadas.

RESOLUCIÓN IMPUGNADA

Se impugna la resolución determinante contenida en el oficio número ADF-DF1-DF-2026-4728, de fecha 22 de junio de 2026, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria y notificada al suscrito mediante Buzón Tributario el 30 de julio de 2026.

Mediante dicha resolución, la autoridad determinó que durante el ejercicio fiscal 2024 efectué erogaciones superiores a los ingresos declarados y consideró como supuestos ingresos omitidos

16. Formato contra negativa de devolución de IVA / ISR

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN LA VÍA SUMARIA
ACTORA: COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V.
AUTORIDAD DEMANDADA: ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL “1” DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN IMPUGNADA: OFICIO NÚMERO ADF-DF1-DEV-2026-5184
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN: FOLIO DC-IVA-2026-00478521
MONTO SOLICITADO: $985,420.00 M.N.
EXPEDIENTE: 1847/26-17-01-5

H. SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN TURNO

MARIO VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de apoderado legal de COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CMI150324KJ7, personalidad que acredito mediante testimonio de la escritura pública número 45,210, de fecha 12 de febrero de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Sánchez Téllez, Notario Público número 102 de la Ciudad de México; señalando como domicilio fiscal de mi representada el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1234, piso 6, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Durango número 245, despacho 301, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; proporcionando como correo electrónico notificaciones@moralescastrolegal.mx; autorizando en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo al Licenciado Alejandro Morales Castro, con cédula profesional número 7894561, y únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a Juan Pérez Gómez y Sofía López Hernández, ante esa H. Sala comparezco respetuosamente para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 13, 14, 15, 40, 42, 43, 50, 51, 52, 58-1, 58-2 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 22, 22-A, 38 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación; así como 4, 5 y 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vengo a promover JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN LA VÍA SUMARIA en contra de la resolución contenida en el oficio número ADF-DF1-DEV-2026-5184, de fecha 22 de julio de 2026, mediante la cual la autoridad negó la devolución del saldo a favor de IVA correspondiente al mes de diciembre de 2025 por la cantidad de $985,420.00 M.N. (novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), solicitando la nulidad de dicha resolución, el reconocimiento del derecho subjetivo de mi representada a obtener la devolución procedente y el pago de la actualización e intereses que legalmente correspondan.

RESOLUCIÓN IMPUGNADA

Se impugna la resolución contenida en el oficio número ADF-DF1-DEV-2026-5184, de fecha 22 de julio de 2026, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito

31. Escrito de solicitud de sobreseimiento por revocación del crédito

JUICIO: ORDINARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN LA VÍA ACTORA: COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V.
AUTORIDAD DEMANDADA: ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
EXPEDIENTE: 3274/26-17-01-4
RESOLUCIÓN ORIGINALMENTE IMPUGNADA: OFICIO NÚMERO ADF-DF1-DET-2026-3941
CRÉDITO FISCAL: $2,864,750.00 M.N.
ASUNTO: SE SOLICITA EL SOBRESEIMIENTO TOTAL DEL JUICIO POR HABER QUEDADO SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SATISFECHA LA PRETENSIÓN DE LA ACTORA

H. SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

MARIO VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de apoderado legal de COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V., personalidad que tengo debidamente reconocida dentro de los autos del expediente número 3274/26-17-01-4, teniendo señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Durango número 245, despacho 301, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y teniendo autorizado en autos al Licenciado Alejandro Morales Castro, con cédula profesional número 7894561, ante esa H. Sala comparezco respetuosamente para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 9, fracciones IV y V, 40, 46, 49 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vengo a solicitar se decrete el SOBRESEIMIENTO TOTAL DEL PRESENTE JUICIO, toda vez que la autoridad demandada dejó expresamente sin efectos la resolución contenida en el oficio número ADF-DF1-DET-2026-3941 y canceló íntegramente el crédito fiscal por $2,864,750.00 M.N., satisfaciendo con ello la pretensión principal ejercitada por mi representada y desapareciendo la materia sobre la cual habría de recaer una sentencia de fondo.

ANTECEDENTES

1. COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V. promovió juicio contencioso administrativo federal en contra de la resolución contenida en el oficio número ADF-DF1-DET-2026-3941, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1".
2. La demanda fue registrada bajo el expediente número 3274/26-17-01-4.
3. Mediante dicha resolución se determinó a cargo de mi representada un crédito fiscal por la cantidad total de $2,864,750.00 M.N., correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y compuesto por diferencias de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, actualización, recargos y multas.
4. La parte actora solicitó desde su demanda que la resolución fuera dejada sin efectos y que se cancelara el crédito fiscal correspondiente.

37. Recurso de revisión ante Tribunal Colegiado - Interpuesto por el SAT

RECURSO DE REVISIÓN FISCAL
RECURRENTE: ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA
PARTE ACTORA EN EL JUICIO DE ORIGEN: COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE DE ORIGEN TFJA: 3274/26-17-01-4
RECURSO DE REVISIÓN FISCAL: R.F. 418/2026
SENTENCIA RECURRIDA: 30 DE JULIO DE 2026
ASUNTO: SE COMPARECE A DEFENDER LA SENTENCIA FAVORABLE Y SE CONTESTAN LOS AGRAVIOS DE LA AUTORIDAD RECURRENTE

H. DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO

P R E S E N T E

MARIO VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de apoderado legal de COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V., personalidad reconocida dentro del juicio contencioso administrativo federal número 3274/26-17-01-4, seguido ante la Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Durango número 245, despacho 301, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y autorizando para tales efectos al Licenciado Alejandro Morales Castro, con cédula profesional número 7894561, ante ese H. Tribunal Colegiado comparezco respetuosamente para exponer:

Que encontrándome dentro del término de quince días concedido con motivo del emplazamiento efectuado a mi representada, con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y demás disposiciones aplicables de la Ley de Amparo, vengo a comparecer al recurso de revisión fiscal número R.F. 418/2026, interpuesto por la autoridad fiscal contra la sentencia definitiva de fecha 30 de julio de 2026, mediante la cual la Sala Regional declaró la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio número ADF-DF1-DET-2026-3941, solicitando en primer término que se examine estrictamente la procedencia legal del recurso y, subsidiariamente, que se declaren inoperantes e infundados los agravios formulados y se confirme la sentencia recurrida.

ANTECEDENTES

1. COMERCIALIZADORA MEXICANA DE INSUMOS, S.A. DE C.V. promovió juicio contencioso administrativo federal contra la resolución contenida en el oficio número ADF-DF1-DET-2026-3941.
2. Mediante dicho acto, la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" determinó a cargo de la sociedad un crédito fiscal por $2,864,750.00 M.N., correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
3. La liquidación comprendió diferencias de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, actualización, recargos y multas.
4. La autoridad rechazó diversas operaciones celebradas por mi representada con Servicios Corporativos del Centro, S.A. de C.V.; Consultoría Empresarial Horizonte, S.A. de C.V.;